

29894 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1417, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Maestranza, 4, Málaga, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De línea aérea existente.
Final de la misma: Dos estaciones transformadoras que se proyectan y dos que se reforman.
Término municipal: Sierra Yegüas.
Tensión del servicio: 25 KV.
Tipo de la línea: Aérea.
Longitud: 3.701 metros.
Conductor: Aluminio-acero 27,7 y 54,6 milímetros cuadrados.
Estación transformadora: Tipo interior, de 3 por 160 KVA., relación 25.000 ± 5 por 100/380-220 V.
Finalidad: Suministrar energía para electrificación de la finca Navahermosa.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos Electrónicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.
Málaga, 9 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—7.159-14.

29895 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.419, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea y final de la misma: Derivado de la línea Mar-Palo, con entrada y salida a centro de transformación que se proyecta.
Tensión del servicio: 12 (20) KV.
Tipo de la línea: Subterránea.
Longitud: 280 metros.
Conductor Aluminio-150 milímetros cuadrados.
Estación transformadora: Tipo interior, de 400 KVA., relación 10/20 KV. ± 5 por 100/380/220 V.
Finalidad: Suministrar energía en baja tensión a sector de la barriada El Palo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.
Málaga, 15 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—7.160-14.

29896 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1421, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea y final de la misma: De línea subterránea existente, con entrada y salida en C. T. que se proyecta.
Término municipal: Málaga.
Tensión del servicio: 10(20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.
Longitud: 60 metros.
Conductor: Aluminio, de 150 milímetros cuadrados.
Estaciones transformadoras: De 630 + 630 KVA., relación 20/10 KV. ± 5 por 100/400/240 V.
Finalidad: Suministrar energía en baja tensión al sector de la parcela número 21 del polígono «Alameda».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949 ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 15 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—7.162-14.

29897 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1422, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Subestación secundaria.
Final de la misma: Centro de transformación de «El Corte Inglés».

Término municipal: Málaga.
Tensión del servicio: 12(20) KV.
Tipo de la línea: Subterránea.
Longitud: 1.500 metros.
Conductor: Plastigrón y aluminio de 240 y 150 milímetros cuadrados.
Finalidad: Suministrar energía a instalaciones de «El Corte Inglés», polígono «Alameda».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949 ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 15 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—7.163-14.

29898 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», domiciliada en Pamplona, avenida de Roncesvalles, 7, solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales técnicas son las siguientes:

Tensión: 13,2 KV.
Circuitos: Uno.
Longitud: 1.365 metros.
Objeto: Suministro de energía a la población de Olóndriz.
Origen: Deriva de la línea Erro-Linzoin.
Final: Centro de transformación, tipo interperie, de 100 KVA.
Apoyos: Hormigón y torres metálicas.
Conductor: Aluminio-acero 50 UNE, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Emplazamiento: Olóndriz.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de